Resolución N°..486../2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 07 de agosto de 2015.

VISTO: El Memorándum N° 107/2015 de fecha 13 de marzo de 2015, remitido por la Coordinación Administrativa, por el cual, se solicita la adquisición de útiles de oficina.

La Resolución N° 285/2015 de fecha 20 de mayo de 2015, por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Contratación Directa N° 12/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina".

El Informe de Evaluación de fecha 29 de julio de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo,** la Contratación Directa N° 12/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000239/2015, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 78/2015 de fecha 04 de agosto de 2015, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo;

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como más bajo".

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Viviana Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°...486.../2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

R E S U E L V E:

ART. 1º *ADJUDICAR,* a la firma *DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo,* con RUC N° 2.237.441-8, por un **Monto Total de G. 31.121.150.- (Guaraníes treinta y un millones ciento veintiún mil ciento cincuenta) IVA Incluido**; el llamado a Contratación Directa N° 12/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2º *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL